PÚBLICO

JEFATURA DE FUERZA
REGIÓN METROPOLITANA

EJEMPLAR N.º 36 / HOJA N.º 1 2 /

JF RM AS JUR (P) Nº 6815/51546 /1062 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 1062 DEL JEFE DE FUERZA DE LA REGIÓN METROPOLITANA

SANTIAGO, 30 JUN 2025

VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución Política de la República.

2. El DFL (MINSEGPRES) N.° 2 de 2017, que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios".

3. El DS (MDN) N.º 116 de 25ABR2025, que "Designa Jefes de Fuerzas Regionales para las elecciones primarias para la nominación de candidaturas a la presidencia de la República que se indica".

4. La Circular (MININT) N.° 29, de 24JUN2025, que "Dicta Disposiciones para el Resguardo del Orden Público para las elecciones primarias para la nominación de candidaturas a la presidencia de la República, a realizarse el día 29 de junio de 2025".

5. La Resolución CGGERM I (P) N° 6815/50502/814 de 30MAY2025, que designa Jefes de Fuerza Titulares y Reemplazantes en los distritos de la Región Metropolitana.

6. La Resolución Exenta N.° 6815/250/51212/1001 de fecha 27JUN2025, que asume el mando de los efectivos de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile acantonados en la zona jurisdiccional

7. La Resolución N.º 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo expuesto en el artículo 122 de la Ley de "Vistos 2", el resguardo del orden público durante los actos electorales y plebiscitarios corresponderá a las Fuerzas Armadas y Carabineros.

2. Que, en mérito de lo dispuesto en el Decreto Supremo de "Vistos 3", los Jefes de Fuerza tendrán el mando de las fuerzas encargadas de la mantención del orden público en las diferentes regiones del país, quienes desempeñarán sus labores hasta el término de funciones de los Colegios Escrutadores.

3. Que, la resolución de "Visto 6", por medio del cual esta autoridad asume el mando como Jefe de Fuerza Regional de la Región Metropolitana, de los efectivos de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile acantonadas en la zona jurisdiccional y de otros efectivos de las fuerzas mencionadas precedentemente o que especialmente se le subordine encargados de la mantención del orden público en la Región Metropolitana, a partir de las 00:00 horas del día viernes 27 de junio de 2025 y hasta el término de las funciones de los Colegios Escrutadores en la citada región.

4. Que, el normal desarrollo del proceso de elecciones primarias para candidaturas a Presidente de la República, a realizarse el día 29 de junio de 2025 y el término de funcionamiento de los Colegios Escrutadores, el día lunes 30 de junio de 2025, a las 20:00 horas.

5. Que, el repliegue de los medios militares tanto humanos como materiales para el proceso eleccionario, concluyó el día 30 de junio del presente año.

RESUELVO:

1. **PONGASE TÉRMINO,** a las funciones de esta autoridad como Jefe de Fuerza de la Región Metropolitana, y en consecuencia del mando de los efectivos de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile acantonados en la zona jurisdiccional, subordinados para la mantención del orden público en la Región Metropolitana por haberse producido el termino de funciones de los Colegios Escrutadores el 30 de junio de 2025, a las 20:00 horas.

2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Jefes de Fuerzas Delegados de la Región Metropolitana, Carabineros de Chile y autoridades competentes de la Región Metropolitana.

Anótese, comuníquese y regístrese.

EJERCITO DE CHILE

ALEJANDRO CIUFFARDI KLUCK
General de División
Jefe de Fuerza de la Región Metropolitana

(Distribución al reverso)

DISTRIBUCIÓN:

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública
2. Ministerio de Defensa Nacional
3. Gobernador Región Metropolitana
4. Director SERVEL R.M.
5. Delegado Presidencial Región Metropolitana
6. Delegado Presidencial Provincial Melipilla
7. Delegado Presidencial Provincial Chacabuco
8. Delegado Presidencial Provincial Cordillera
9. Delegado Presidencial Provincial Maipo
10. Delegado Presidencial Provincial Talagante
11. PME
12. PM de la Fuerza Aérea
13. General Director de Carabineros de Chile
14. Director General de la Policía de Investigaciones
15. JEMGE
16. CEDOC
17. COT
18. CAF
19. COPE
20. EMCO
21. Fiscalía Metropolitana Sur
22. Fiscalía Metropolitana Occidente
23. Fiscalía Metropolitana Oriente
24. Fiscalía Metropolitana Centro Norte
25. Jefe Prefectura Metropolitana Centro Norte Investigaciones de Chile (PDI)
26. Jefe de Zona de Seguridad Pública de Carabineros de Chile
27. Jefe Fza. Dist. DIVLOG
28. Jefe Fza. Dist DIVEDUC
29. Jefe Fza. Dist II DIVMOT
30. Jefe Fza. Dist. CGGAS
31. Jefe Fza. Dist, FAMAE
32. Jefe Fza. Dist. DIVINGE
33. 68 Comisaría C.A. y EXPL. (A.F. 028 Santiago) (CARAB.)
34. JF.RM. C-3
35. JF.RM C-9
36. JF. RM. AS.JUR (Archivo)

36 Ejs. 3 Hjs.